

ORDENANZA 1.295 – RATIFICANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA FIRMADO EL 16 DE JULIO 2.007.-

C. Deliberante, 18 de Marzo de 2.008

VISTO:

El Convenio Suscripto entre la Municipalidad de Rosario del tala y la subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobado por el Departamento ejecutivo por Decreto N° 36/08, a través del cual se establecen las pautas para la ejecución de un conjunto de viviendas unifamiliares a realizarse en dos etapas de ocho cada una, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el referido convenio se ratifique por parte del Concejo Deliberante, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Ratificase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios integrado de (11 Cláusulas y (7) Anexos.-

ARTICULO 2º): Comuníquese,. Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Conejo Deliberante en el Día de la Fecha.-